



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-125-2018

Doctor
Nelson Guamanquispe
**Presidente de la Comisión de
Tránsito y Transporte**
Presente

De mi consideración:

REF: OPM-GP-18-0736 FW 1388

FECHA: 07 de marzo de 2018

ASUNTO: Aprobación en primer debate Proyecto de
"Ordenanza de Administración, Operación y Mantenimiento
del Terminal Terrestre Sur de la ciudad de Ambato"

Mediante oficio OPM-GP-18-0736, los directores de Obras Públicas, Administrador de la Unidad de Terminales, Planificación, Financiero y Procuraduría Síndica Municipal, remiten al Concejo Municipal el proyecto de "Ordenanza de Administración, Operación y Mantenimiento del Terminal Terrestre Sur de la ciudad de Ambato".

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **6 de marzo de 2018**, en uso de sus atribuciones, contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina respecto del proceso para el trámite de proyectos normativos: "b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejalas y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia;";
- Que, mediante oficio SCM-18-057, la Secretaría del Concejo Municipal remite a los miembros del Concejo Municipal para su análisis y conocimiento la propuesta de la "Ordenanza del Terminal Terrestre Sur de la ciudad de Ambato provincia de

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-125-2018
Página 2

Tungurahua.”, previo a su aprobación en primer debate y de conformidad a lo establecido en el artículo 20 literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato;

- Que, se realizan observaciones al proyecto de “Ordenanza de Administración, Operación y Mantenimiento del Terminal Terrestre Sur de la ciudad de Ambato”, por parte de los señores concejales, tales como:
 - La licenciada María Fernanda Naranjo manifiesta que existen faltas de ortografía que las hará llegar oportunamente.- Capítulo III, se podría incluir las atribuciones y responsabilidades del Administrador, que presente un informe al Concejo Municipal o a la Administración que podría ser cada año o cada dos años sobre las actividades realizadas y sobre todo respecto a la recaudación.- Artículo 11, respecto a los arriendos se explique en la Comisión en base a qué se están tomando esos valores, en virtud de que en el patio de comida por cada metro cuadrado se menciona un valor de 300 dólares, lo cual solicita se aclare si el puesto en el patio de comidas costará 300 dólares, porque es muy elevado para ser por metro cuadrado. Arriendo área mantenimiento también menciona 60 dólares por metro cuadrado. Así también los valores por los cánones de arrendamiento. Manifiesta de la misma manera que será sancionado mantener menores de edad en las instalaciones de manera permanente, hecho que solicita sea analizado porque habrá adjudicatarios que tienen niños, hijos que pueden estar acompañando a sus padres que no precisamente estén trabajando.
 - La doctora Aracelly Pérez, señala que se mejore la Exposición de Motivos y en los Considerandos se coloque la norma jurídica en la que se basa la presente Ordenanza. De la misma manera hace referencia a los valores considerados en el artículo 11.
 - El ingeniero Robinson Loaiza indica que la Exposición de Motivos es muy corta y se podría sostener de mejor manera la necesidad de aprobar la presente Ordenanza, así como también se haga la entrega del documento que debe haber enviado el Banco del Estado. Señala que queda abierto el modelo de gestión a aplicarse: por administración propia, mixta u otros, es decir queda abierto a una concesión, y habría que analizar el costo beneficio. Referente a los valores dice que son los costos muy elevados, considerando que en otros terminales como el de Guayaquil tiene un costo de 10 centavos, cuyas condiciones son muy buenas.
 - La ingeniera Salomé Marín expresa que la presente ordenanza es para el Terminal Terrestre Sur, no para el Terminal de Ingahurco; con relación a la Exposición de Motivos se indica “la falta de un terminal terrestre”, lo cual no es así, considerando que no está bien encaminada la Exposición de Motivos, de igual manera en los Considerandos existen faltas ortográficas, mismas que hará llegar a la respectiva Comisión. Señala que en el artículo 9 hay varias denominaciones del Terminal Terrestre Sur y es necesario que se considere uno solo que vaya enmarcado de acuerdo al nombre de la presente Ordenanza. Algo que merece un estudio es respecto a los valores para el pasajero que utiliza el servicio de transporte interprovincial, pues se menciona que pagará una tarifa de 45 centavos cada vez que haga uso de este servicio y al momento es 20 centavos. En el mismo artículo se hace referencia a que los niños menores de doce años, personas de tercera edad, y personas con capacidades especiales cancelarán el 50% menos de la tarifa normal,

[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-125-2018
Página 3

manifiesta que debería constar como segundo inciso. Con relación al artículo 39 que hace referencia al artículo 31, manifiesta que no corresponde a este numeral, sino al artículo 28, por lo que solicita se lo verifique. Finalmente indica que dentro de las Disposiciones Generales se debe establecer que la vigencia de la presente ordenanza deberá ser a partir de la fecha de inicio de operaciones el nuevo Terminal Terrestre Sur. Como otra disposición general menciona que debe publicarse en el Registro Oficial por contener tasas.

RESOLVIÓ

1. Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de Administración, Operación y Mantenimiento del Terminal Terrestre Sur de la ciudad de Ambato; y,
2. Remitir a la Comisión de Tránsito y Transporte, el citado proyecto de Ordenanza y su expediente, para su conocimiento, análisis y respectivo informe, previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original con carácter devolutivo (15 hojas y un cd)

c.e. Sec. Ejecutiva Alcaldía Financiero UDT Obras Públicas Planificación Procuraduría
Archivo Concejo **RC**

Sonia Cepeda
2018-03-07

The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work during the year. It is followed by a detailed account of the various projects and the results achieved. The report concludes with a summary of the work done and the plans for the future.

The second part of the report deals with the financial aspects of the work. It gives a detailed account of the income and expenditure for the year and shows how the work has been financed. It also discusses the various sources of income and the methods of expenditure.

The third part of the report deals with the personnel of the organization. It gives a detailed account of the various posts and the persons who have held them during the year. It also discusses the methods of recruitment and the conditions of service.

The fourth part of the report deals with the various committees and sub-committees of the organization. It gives a detailed account of the work done by each of them and the results achieved. It also discusses the methods of organization and the conditions of service.

The fifth part of the report deals with the various societies and clubs of the organization. It gives a detailed account of the work done by each of them and the results achieved. It also discusses the methods of organization and the conditions of service.

The sixth part of the report deals with the various societies and clubs of the organization. It gives a detailed account of the work done by each of them and the results achieved. It also discusses the methods of organization and the conditions of service.

The seventh part of the report deals with the various societies and clubs of the organization. It gives a detailed account of the work done by each of them and the results achieved. It also discusses the methods of organization and the conditions of service.